

Canelones, 4 de marzo de 2011.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que se ha llevado a cabo gestiones por el Consejo del Municipio de Las Piedras, Resolución 03/2010 de fecha 2/12/2010 y lo informado por la Mesa Tripartita Local de Las Piedras, Actas de fecha 5 y 19/11/2010, de las que surge el Proyecto de la Feria Vecinal del Bicentenario.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de localidad de Las Piedras de los días domingos, Feria del Bicentenario, en la calle Espínola, en turno Matutino, según proyecto que luce a fojas 8 de los presentes obrados.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 490/10 Ent. N° 1410/10.

Exp. 2010-81-1010-01608.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina.

MS.